



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT: 801001440-8
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO
MACRO POCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
CONTROL INTERNO**

Código: EC-CI-FO-010
Versión: 2
Fecha de elaboración: 22/05/2014
Fecha de revisión: 05/05/2019

ENTIDAD/PROCESO AUDITADO: Bienes y Servicios

MODALIDAD DE AUDITORIA Y/O FUENTE DE ASEGURAMIENTO: Auditoría Interna de Gestión

VIGENCIA: 2019

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 01/11/2019

FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: 30 de junio de 2020

No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO TERMINO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
1	Los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria del año 2018, no se ejecutaron en el 5% del presupuesto total aprobado para la Entidad en la vigencia, tal como se observa en el formato Anexo 1 "FORMATO EJECUCION DE RECURSOS" reportado en enero de 2019 ante la Secretaría de Salud Departamental, con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, lo anterior contraviene lo establecido en el capítulo 8, sección 1, artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 0780 de 2016.	Proyectar la ejecución del 5% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, teniendo en cuenta el recurso de efectivo disponible para asumir compromisos, en cumplimiento a la Ley 1797 de 2016	31/12/2020	Subgerente de Planificación Institucional, Líder Bienes y Servicios	Conforme a la Certificación de Financiera el valor definitivo del Presupuesto para la vigencia 2020 es de 31.960.890.000,00, de lo cual se asignaron 9.723.643.000,00, lo que corresponde a un 30% del Presupuesto de la Entidad, cumpliendo con la acción propuesta.	2
2	En las vigencias 2018 y 2019, con cargo al rubro de mantenimiento hospitalario se realizaron pagos para la adquisición de lámparas y sensores de seguridad de las instalaciones físicas de los diferentes centros de Salud, reposición de cortinas para las áreas de urgencias y hospitalización y de partos, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales, por valor total de \$ 122.341.993 pagos que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, no corresponden a las actividades técnico Administrativas dirigidas a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, y tampoco contribuyen a mejorar el funcionamiento de un equipo.	Afectar el presupuesto de los rubros de Mantenimiento Hospitalario, únicamente con los gastos que corresponden a estos rubros.	31/12/2020	Subgerente de Planificación Institucional, / Líder Bienes y Servicios/sistemas	De acuerdo a la información suministrada por la Líder de Bienes y servicios, durante el trimestre enero a marzo de 2020, se ha realizado seguimiento a los gastos de Mantenimiento Hospitalario, verificando que se de cumplimiento a la acción formulada. Se recomienda continuar con los seguimiento y generar las alertas necesarias ante el Subgerencia de Planificación Institucional y la Profesional Universitaria de Financiera, con el fin de prevenir los posibles errores.	2
		Incluir el gasto del personal dedicado a realizar actividades de mantenimiento hospitalario, en los rubros de Mantenimiento Hospitalario, según la actividad a realizar.	31/12/2020	Subgerente de Planificación Institucional, / Líder Bienes y Servicios	Conforme a las evidencias presentadas, los gastos del personal asignado a desarrollar las actividades de Mantenimiento Hospitalario de la Entidad, ya fueron incluidas en el rubro de mantenimiento en su totalidad, se creó el rubro de arrendamientos y los arrendamientos de los equipos de computo se incluyeron en este rubro, en lo corrido de la vigencia no se han efectuado compras de cortinas, ni de lámparas diferentes a las que se tiene suministradas por la ferretería para iluminación de las áreas de la entidad	2
3	Ausencia de identificación y tratamiento de Riesgos de Gestión, así como del diseño de controles asociados a las operaciones del Macro Proceso Gestión de apoyo logístico, proceso Bienes y Servicios.	Revisar la Política de Administración del Riesgo y llevarla a Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su aprobación.	16/12/2019	Jefe de Control Interno	Se cumplió con la acción propuesta, la Oficina de Control Interno revisó la Política de Administración del Riesgo, la misma que fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, por medio de la Resolución No.425 del 12 de diciembre de 2019.	2
		Formular los riesgos del proceso de Bienes y Servicios.	15/12/2020	Líder de Bienes y servicios/ Líder Planeación	A la fecha del seguimiento los Riesgos del Proceso, ya fueron formulados, de acuerdo a las orientaciones de la Líder de Planeación.	2
		Dar tratamiento a los riesgos identificados en el Proceso de Bienes y Servicios	15/12/2020	Líder Bienes y Servicios	A la fecha del seguimiento se informa que los Riesgos de gestión fueron ELABORADOS, sin embargo y conforme a las evidencias presentadas se sugiere dar tratamiento y Seguimiento de los Riesgos, según la Política de Administración del Riesgo de la Entidad, lo cual la Oficina de control Interno verificara con mas profundidad en el seguimiento cuatrimestral de los Riesgos.	2
GRADOS DE CUMPLIMIENTO: CALIFICACIÓN NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS AL AVANCE CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS					PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION 12 PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION 2.00 NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO CUMPLIDO RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO 100%	

Nota: Se recuerda que a pesar de dar cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, las mismas deben ser efectuadas permanentemente para no reincidir en los hallazgos.

NOMBRE DEL AUDITOR: DOUGLAS NOEL QUICENO MONTOYA

NOMBRE DEL AUDITOR:

FIRMA DEL AUDITOR: _____

FIRMA DEL AUDITOR: _____